



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO



CIUDAD DE TORREÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 2018
GACETA MUNICIPAL



HACEMOS
MEJOR



GOBIERNO MUNICIPAL 2018

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

*Acta de Cabildo número 24 Décima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 30 de Julio de 2018*

INDICE



| | |
|--|-----------|
| Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal..... | 2 |
| Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión..... | 2 |
| Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día..... | 2 |
| Cuarto Punto del Orden del Día.- Se da vista para dar cumplimiento del Decreto No. 52 referente a la Reforma al artículo 70 y adición a la Sección Décima en el Título Cuarto, Capítulo Único denominado “De los Estímulos Fiscales e incentivos”, para incorporar el artículo 83 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018..... | 4 |
| Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018 de la Tesorería Municipal. | 6 |
| Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil dieciocho, de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, Instituto Municipal de Cultura y Educación, Hospital Municipal Torreón e Instituto Municipal de Música de Torreón. | 15 |
| Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de dos solicitudes para licencias nuevas de alcoholes, correspondientes a tiendas de conveniencia denominadas “OXXO” Montes de Oca y Arboledas | 55 |
| Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de una solicitud de un establecimiento mercantil para cambio de domicilio y denominación. | 58 |
| Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la autorización de firma del Convenio de Colaboración que pretenden celebrar por una parte, la Secretaría de Educación y por la otra parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. | 61 |



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | |
|---|-----------|
| Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente relativo a la autorización para la celebración de acuerdos al Director General de Medio Ambiente con Organismos de la Sociedad Civil sin comprometer recursos Públicos Municipales. | 65 |
| Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales..... | 69 |
| Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria..... | 69 |



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) del lunes 30 (treinta) de julio de 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2018** para celebrar la **Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán.

Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz.

Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela.

Séptimo Regidor, C. Víctor Santibáñez Noé.

Octava Regidora, C. Claudia Contreras Barrios.

Noveno Regidor, C. Juan José Arellano Ramírez.

Décima Regidora, C. Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González.

Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque.

Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas.

Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez.

Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo.

Décimo Séptima Regidora, C. Selene Aguilera Sotelo.

Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo.

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la ausencia justificada del C. Décimo Quinto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la

dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Se da vista para dar cumplimiento del Decreto No. 52 referente a la Reforma al artículo 70 y adición a la Sección Décima en el Título Cuarto, Capítulo Único denominado “De los Estímulos Fiscales e incentivos”, para incorporar el artículo 83 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018.
- V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018 de la Tesorería Municipal.
- VI. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondientes al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho de los organismos descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón, Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, Hospital Municipal de Torreón, e, Instituto Municipal de Música de Torreón.
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección civil, relativo a la aprobación de dos solicitudes para licencias nuevas de alcoholes, correspondientes a tiendas de conveniencia denominadas “OXXO” Montes de Oca y Arboledas.



- VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y protección civil, relativo a la aprobación de una solicitud de un establecimiento mercantil para cambio de domicilio y denominación.
- IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la autorización de firma del Convenio de Colaboración que pretenden celebrar por una parte, la Secretaría de Educación y por la otra parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente relativo a la autorización para la celebración de acuerdos al Director General de Medio Ambiente con Organismos de la Sociedad Civil sin comprometer recursos Públicos Municipales.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2018.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA VISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL DECRETO NO. 52 REFERENTE A LA REFORMA AL ARTÍCULO 70 Y ADICIÓN A LA SECCIÓN DÉCIMA EN EL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO ÚNICO DENOMINADO “DE LOS ESTÍMULOS FISCALES E INCENTIVOS”, PARA INCORPORAR EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que con fecha 13 de julio del presente año, el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicó en su Sección Primera el Decreto No 52, mediante el cual, se reforma el artículo 70 y se adiciona

la Sección Décima en el Título Cuarto, Capítulo Único denominado “De los estímulos fiscales e incentivos”, para incorporar el artículo 83 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2018 para quedar como sigue:

“””” **ARTÍCULO 70.-** Todos los estímulos fiscales e incentivos contenidos en las leyes de ingresos Municipales, se otorgaran únicamente a aquellos contribuyentes que estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que este Código, las Leyes Municipales o Reglamentos establezcan, así como cumplir con todos los requisitos que para tal efecto se establezcan en dichos ordenamientos, a excepción de los servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, que el H. Republicano Ayuntamiento disponga otorgar en los convenios que se celebren dentro de los programas municipales para abatir los rezagos que se generan por los adeudos de ese servicio.

SECCIÓN DÉCIMA

ARTÍCULO 83.- Para los servicios de Agua, Drenaje y Alcantarillado.

Se otorgará un estímulo fiscal correspondiente a los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado a las personas físicas que tengan un adeudo mayor a seis meses ante el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. Lo anterior, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Tipo de Colonia | Porcentaje de descuento |
|-----------------|-------------------------|
| TIPO “A” | 80.00% |
| TIPO “B” | 70.00% |
| TIPO “C” | 60.00% |
| TIPO “D” | 50.00% |

El tipo de colonia será identificado por el Ayuntamiento de Torreón mediante reglas de carácter general que al efecto expedirá por medio de la Secretaría del Ayuntamiento previa propuesta del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.

Para ser beneficiarios del estímulo contemplado en este artículo, los contribuyentes deberán efectuar el pago del 30% del adeudo resultante una vez aplicado el estímulo, y la cantidad restante se incluirá en sus recibos de pago.

En caso de que el contribuyente incumpla con alguno de los pagos pactados conforme al párrafo anterior, el estímulo fiscal quedará sin efectos y se procederá a requerir el pago en su totalidad.

En el entendido de que, si la vivienda no se encuentra contemplada dentro de los parámetros de la tabla que antecede, los contribuyentes propietarios de las mismas no serán sujetos del presente estímulo fiscal.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El estímulo fiscal base de la presente reforma se aplicará solamente a los usuarios del servicio de agua potable que se ubiquen en los supuestos correspondientes al día de la publicación de este Decreto.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “”””. Una vez leído el presente Decreto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Único.- Se tiene por presentado el Decreto No 52 publicado en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018 DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su vigésima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 25 de julio del 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Con fecha 23 de julio del 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/1894/2018 con fecha 23 de julio de 2018, relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que el Informe de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2018 sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción X del Código Municipal

para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -

SEGUNDO. – El día 23 de julio del 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo

dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -

SEGUNDO. – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2018. - **TERCERO.** - Que con fundamento en el artículo 21, fracción XI del

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Tesorería Municipal de Torreón, presentó en tiempo y

forma el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2018, para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: -**III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado,

analizado y discutido el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2018, y con fundamento en el artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de

Zaragoza, 102, fracción V, numeral 6, 112 fracción II y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Mayela Ramírez Sordo,

José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Selene Aguilera Sotelo; así como los votos en contra de los ediles Dora Elia Salinas Durán y Enrique Sarmiento Álvarez, teniendo como

aprobado por mayoría el Avance de Gestión Financiera correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la

próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. SELENE AGUILERA

SOTELO, así como los votos en contra de la C. DORA ELIA SALINAS DURÁN y el C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ. - Firmando al calce para su debida

constancia - TORREÓN, COAH. A 25 DE JULIO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria número 20, punto IV del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de julio de 2018. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 15 (quince) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Eduardo Carmona González, - Décimo Cuarta Regidora, Gabriela Romero Llamas, Décimo Sexta Regidora, Nadia Cristina Porras Izquierdo,

Segunda Síndico, Dora Elia Salinas Durán; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338, 339, 340, 341, 342 y 343 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se autoriza el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2018 presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen presentado; quedando de la siguiente manera:

| Tesorería Municipal de Torreón | |
|---|-----------------------|
| Estado de Actividades | |
| Del 01 de abril al 30 de junio de 2018 | |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | - |
| Ingresos de la Gestión: | 160,410,542.77 |
| Impuestos | 69,495,733.14 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 3,159,154.35 |
| Derechos | 64,556,928.20 |
| Productos de Tipo Corriente | 306,954.49 |



Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | |
|--|-----------------------|
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 13,567,587.35 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 0.00 |
| Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 9,324,185.24 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 439,951,594.56 |
| Participaciones y Aportaciones | 421,021,950.16 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 18,929,644.40 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 1,338,994.47 |
| Ingresos Financieros | 1,338,059.14 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 935.33 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 601,701,131.80 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | |
| Gastos de Funcionamiento | 433,037,573.70 |
| Servicios Personales | 201,462,342.04 |
| Materiales y Suministros | 33,363,552.11 |
| Servicios Generales | 198,211,679.55 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 88,048,851.99 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 76,206,396.51 |
| Pensiones y Jubilaciones | 11,842,455.48 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 |





Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | |
|---|-----------------------|
| Donativos | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 |
| Convenios | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 1,191,376.13 |
| Intereses de la Deuda Pública | 1,191,376.13 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 0.00 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0.00 |
| Provisiones | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 |
| Inversión Pública | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 522,277,801.82 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 79,423,329.98 |

Tesorería Municipal de Torreón

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2018





Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| ACTIVO | - | PASIVO | - |
|---|-----------------------|--|-----------------------|
| Activo Circulante | | Pasivo Circulante | |
| Efectivo y Equivalentes | 168,870,606.60 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 129,396,657.32 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 303,983,889.24 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 1,289,949.26 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 |
| | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 |
| Total de Activos Circulantes | 474,144,445.10 | Total de Pasivos Circulantes | 129,396,657.32 |
| Activo No Circulante | | Pasivo No Circulante | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 2,284,141,779.97 | Deuda Pública a Largo Plazo | 44,971,708.03 |
| Bienes Muebles | 380,068,097.32 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 773,865.40 |
| Activos Intangibles | 922,615.73 | | |



Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | | |
|--|-------------------------|---|-------------------------|
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 |
| Activos Diferidos | 1,539,470.57 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | | |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | Total de Pasivos No Circulantes | 45,745,573.43 |
| Total de Activos No Circulantes | 2,666,671,963.59 | Total del Pasivo | 175,142,230.75 |
| Total del Activo | 3,140,816,408.69 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | |
| | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 68,570,767.72 |
| | | Aportaciones | 68,570,767.72 |
| | | Donaciones de Capital | 0.00 |
| | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 |
| | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 2,897,103,410.21 |
| | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | 341,747,496.09 |
| | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 3,125,634,193.27 |
| | | Revalúos | 612,461,766.68 |
| | | Reservas | 0.00 |
| | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | - |
| | | | 1,182,740,045.83 |

Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | |
|---|-------------------------|
| <i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i> | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 |
| Total Hacienda Pública/Patrimonio | 2,965,674,177.93 |
| Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 3,140,816,408.68 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2018 presentado por la Tesorería Municipal.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2018 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

VOTO RAZONADO DE LA SINDICA DE VIGILANCIA C.P DORA ELIA SALINAS DURÁN RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL 31 DE JULIO DE 2018

DORA ELIA SALINAS DURÁN, en mi calidad de Sindica de Vigilancia del Ayuntamiento de Torreón, comparezco por este medio en tiempo y forma para razonar mi voto respecto al punto V del Orden del día de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de Julio del 2018. En este punto, se puso a consideración del Cabildo el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Torreón, mediante la cual se aprueba el informe de Avance de Gestión Financiera de 2do. Trimestre del 2018. Sobre el particular la suscrita votó en contra por los motivos siguientes:

En relación a los ingresos propios obtenidos del segundo trimestre del 2018, sumados a los del primer trimestre del mismo año, estos hacienden a \$ 549 mdp y de acuerdo a la modificación presupuestal presentada en el mes de mayo de este año lo presupuestado es por la cantidad de

\$763 mdp, la cual la recaudación al final del ejercicio será cercano a la presupuestada y no da lugar a una recaudación mayor y con ella ninguna modificación al presupuesto relacionado con los ingresos propios.

En contraparte, los gastos en servicios personales de erogar \$54 mdp en enero, mes con mes ha ido a la alza, hasta alcanzar en el mes de mayo \$61 mdp y en junio \$84 mdp.

Así mismo, los gastos en Enero eran de \$121 mdp y mes con mes también han ido a la alza hasta alcanzar en Mayo \$169 mdp y Junio 193 mdp.

En materia de deuda recordemos que a diciembre del 2017 que el pasivo a corto plazo era de \$ 115 mdp y durante el mes de mayo y junio de 2018 subió a \$129 mdp, aumenta la deuda y si se tiene tan buena recaudación como lo sostienen porque el pasivo no baja, y lo único cierto es que el pasivo a corto plazo 2018 es mayor que al de 2017. Así mismo también, el pasivo al largo plazo no ha bajado respecto al año 2017.

El dinero registrado en bancos en los dos primeros meses representan el principal flujo de efectivo para todo 2018 por lo recaudado en recursos propio y de tener en el mes de febrero de 2018 \$277 mdp, al mes de junio se tiene solamente ya \$168 mdp, que otra prueba quieren para darse cuenta que esta administración está a la baja en materia financiera y apenas vamos a la mitad.

Con apego a las REGLAS PARA LA PRESENTACION Y CONTENIDO DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Emitidas por la Auditoría Superior, nuevamente tal y como ha sido una regla en esta Administración se nos presenta de forma incompleta como a continuación señalo:

De conformidad con el numeral "I. información contable" no se presenta.-

- h) Notas de desglose a los estados financieros del segundo trimestre del 2018.
- i) Notas de memoria a los estados financieros del segundo trimestre del 2018.
- j) notas de gestión administrativa a los estados financieros del segundo trimestre de 2018.
- k) informe o dictamen de los profesionales de auditoria independientes o, en su caso, una declaratoria de los órganos internos de control, acerca de la situación que guarda el control interno.

De conformidad con el numeral "III. Información programática" no se presenta.-

- a) El grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades proyectadas en los programas a cargo de la entidad de conformidad con los indicadores aprobados en los programas presupuestarios correspondientes.
- b) Presentar de forma particular el programa de seguridad pública
- c) El programa anual de evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2018.
- d) Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferido.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Como es de hacer notar, esta administración no solo ha demostrado deficiencia en el tema financiero como se ha señalado en posicionamientos anteriores, así como la deficiencia en la información presentada de los estados financieros mensuales, sino también en las obligaciones de carácter legal como el avance de Gestión Financiera correspondiente al 2do. Trimestre del 2018 que a todas luces está incompleto, y ello no permite hacer un análisis para emitir una opinión razonable sobre el manejo adecuado de los recursos.

Es urgente se revise y se adjunte la información faltante del informe de Avance de Gestión, misma que debió ser entregada en forma completa a nosotros, por lo que si no se cumple vendrán las observaciones y sanciones. """""".

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO, DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN (SIMAS), SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER), DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN (IMPLAN), SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, HOSPITAL MUNICIPAL TORREÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREÓN.

En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del

2018 de los Organismos Descentralizados. – Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7 y fracción X, 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341 y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA | | | | | |
|--|---------------|---------------|---|---------------|----------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 | | | | | |
| ACTIVO | 2018 | 2017 | PASIVO | 2018 | 2017 |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 1,438,204.12 | 1,616,786.44 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 98,188,704.94 | 113,946,260.26 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 27,213,048.17 | 22,062,854.53 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0.00 | 0.00 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 4,036,738.81 | 4,036,738.81 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |

Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 64,270,323.01 | 44,625,144.82 |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Total de Activos Circulantes | 32,687,991.10 | 27,716,379.78 | | | |
| | | | Total de Pasivos Circulantes | 162,459,027.95 | 158,571,405.08 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 829,996,986.48 | 817,858,631.38 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 1,327,313,492.92 | 1,307,146,309.94 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 33,671,252.97 | 33,585,867.75 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 506,454,842.14 | 485,231,863.58 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |



Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|--|-----------------------|-----------------------|
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | <i>Total de Pasivos No Circulantes</i> | 0.00 | 0.00 |
| <i>Total de Activos No Circulantes</i> | 1,684,526.89 | 1,673,358.94 | <i>Total del Pasivo</i> | 162,459,027.95 | 158,571,405.08 |
| | 0.23 | 5.49 | | | |
| <i>Total del Activo</i> | 1,717,214.88 | 1,701,075.32 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | 1.33 | 5.27 | | | |
| | | | <i>Hacienda Pública/Patrimonio o Contribuido</i> | 780,156,786.88 | 780,156,786.88 |
| | | | Aportaciones | 376,475,310.72 | 376,475,310.72 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 403,681,476.16 | 403,681,476.16 |
| | | | <i>Hacienda Pública/Patrimonio o Generado</i> | 774,599,066.50 | 762,347,133.31 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 12,421,063.77 | -12,104,592.30 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 762,178,002.73 | 774,451,725.61 |
| | | | Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | 0.00 |
| | | | <i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</i> | 0.00 | 0.00 |





Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | |
|---|---------------------------|-------------------------|
| | Pública/Patrimonio | |
| | o | |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| Total Hacienda Pública/Patrimonio | 1,554,755,853.38 | 1,542,503,920.19 |
| o | | |
| Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 1,717,214,881.33 | 1,701,075,325.27 |
| o | | |

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA

Estado de Actividades

Del 01 de abril al 30 de junio de 2018 y 2017

| | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
|--|-----------------------|-----------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de la Gestión: | 162,924,395.43 | 156,320,125.86 |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos de Tipo Corriente | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 162,924,395.43 | 156,320,125.86 |
| Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | 0.00 |



Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 162,924,395.43 | 156,320,125.86 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 143,395,734.71 | 146,832,367.98 |
| Servicios Personales | 58,489,766.62 | 52,382,477.88 |
| Materiales y Suministros | 14,964,295.80 | 15,848,251.56 |
| Servicios Generales | 69,941,672.29 | 78,601,638.54 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 13,189,163.39 | 11,090,872.52 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 3,131,467.02 | 2,946,700.71 |
| Ayudas Sociales | 1,619,684.63 | 1,002,214.64 |
| Pensiones y Jubilaciones | 8,438,011.74 | 7,141,957.17 |



Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 10,752,589.74 | 10,346,139.57 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 10,752,589.74 | 10,346,139.57 |
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 167,337,487.84 | 168,269,380.07 |

| | | |
|---|------------------|---------------------|
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 4,413,092.4 1 | - -11,949,254.21 |
|---|------------------|---------------------|

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341 y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TORREON**

ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

2DO TRIMESTRE 2018

| CONCEPTO | SALDO AL 30/06/2018 | SALDO AL 30/06/2017 |
|--|----------------------|----------------------|
| <u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u> | | |
| INGRESOS DE LA GESTIÓN: | 2,188,238.06 | 1,625,038.42 |
| IMPUESTOS | | |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | | |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | | |
| DERECHOS | | |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | | |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | | |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 2,188,238.06 | 1,625,038.42 |
| INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO | | |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 37,000,000.00 | 33,892,223.96 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | |
| TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 37,000,000.00 | 33,892,223.96 |
| <u>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</u> | 329.33 | 104,673.62 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 329.33 | 0.28 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS | | |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA | | |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES | | |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | - | 104,673.34 |
| TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 39,188,567.39 | 35,621,936.00 |



| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 27,505,637.43 | 30,697,602.51 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 23,302,152.75 | 26,945,495.30 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,640,747.43 | 1,917,270.26 |
| SERVICIOS GENERALES | 2,562,737.25 | 1,834,836.95 |
| TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 11,298,769.85 | 5,230,318.74 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO | 11,298,769.85 | 5,230,318.74 |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO | | |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | | |
| AYUDAS SOCIALES | | |
| PENSIONES Y JUBILADOS | | |
| TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOSY CONTRATOS ANALOGOS | | |
| TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | | |
| DONATIVOS | | |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | | |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | |
| PATICIPACIONES | | |
| APORTACIONES | | |
| CONVENIOS | | |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA | | |
| INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA | | |
| COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA | | |
| GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA | | |
| COSTO POR COBERTURAS | | |
| APOYOS FINANCIEROS | | |
| OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS | - | - |



| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES | | |
| PROVISIONES | | |
| DISMINUCION DE INVENTARIOS | | |
| AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO Y OBSOLENCIA | | |
| AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES | | |
| OTROS GASTOS | | |
| INVERSION PUBLICA | | |
| INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE | | |
| TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 38,804,407.28 | 35,927,921.25 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | 384,160.11 | - 305,985.25 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104

inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341 y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón | | | | | |
|--|---------------|--------------|--|--------------|--------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 | | | | | |
| ACTIVO | <u>2018</u> | <u>2017</u> | PASIVO | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 10,207,726.10 | 8,436,607.56 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 911,063.98 | 959,566.99 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 69,589.37 | 69,589.37 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 158,583.02 | 158,583.02 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 435,743.64 | 437,199.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| <i>Total de Activos Circulantes</i> | 10,435,898.49 | 8,664,779.95 | <i>Total de Pasivos Circulantes</i> | 1,346,807.62 | 1,396,765.99 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | | | |

Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|---|----------------------|----------------------|
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 9,837,114.93 | 11,626,122.91 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 43,982,739.97 | 40,220,807.23 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 370,444.69 | 379,974.73 |
| Bienes Muebles | 512,025.80 | 512,025.80 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 25,247.40 | 25,247.40 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -640,829.30 | -636,043.64 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | <i>Total de Pasivos No Circulantes</i> | 370,444.69 | 379,974.73 |
| <i>Total de Activos No Circulantes</i> | 53,716,298.80 | 51,748,159.70 | <i>Total del Pasivo</i> | 1,717,252.31 | 1,776,740.72 |
| <i>Total del Activo</i> | 64,152,197.29 | 60,412,939.65 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | | | <i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i> | 13,404,583.28 | 10,954,374.78 |
| | | | Aportaciones | 10,954,374.78 | 10,954,374.78 |
| | | | Donaciones de Capital | 2,450,208.50 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | <i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i> | 49,030,361.70 | 47,681,824.15 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | 35,996.71 | 5,514,608.49 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 26,341,908.72 | 20,827,300.23 |
| | | | Revaluos | 21,916,499.51 | 20,604,775.27 |

Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| Reservas | 0.00 | 0.00 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 735,956.76 | 735,140.16 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| Total Hacienda Pública/Patrimonio | 62,434,944.98 | 58,636,198.93 |
| Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 64,152,197.29 | 60,412,939.65 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 de la **Dirección de Pensiones y**

Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341 y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| Dirección de Pensiones del Municipio de Torreon | | |
|--|----------------------|----------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de abril al 30 de junio de 2018 y 2017 | | |
| | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de la Gestión: | 13,015,309.97 | 7,611,700.14 |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos de Tipo Corriente | 13,015,309.97 | 7,611,700.14 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 15,181,179.00 | 13,137,044.83 |
| Participaciones y Aportaciones | 15,181,179.00 | 0.00 |

Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00 | 13,137,044.83 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 322,413.42 | 4,816,428.57 |
| Ingresos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 322,413.42 | 4,816,428.57 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 28,518,902.39 | 25,565,173.54 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 1,191,642.94 | 1,120,860.98 |
| Servicios Personales | 902,061.62 | 840,922.59 |
| Materiales y Suministros | 88,174.48 | 56,346.62 |
| Servicios Generales | 201,406.84 | 223,591.77 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 10,307,116.62 | 8,857,801.94 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 0.00 | 0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 10,307,116.62 | 8,857,801.94 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |

| Año XXVII | Número 9 Tomo III | 6 de Septiembre 2018 | |
|---|-------------------|----------------------|----------------------|
| Intereses de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | 56,764.62 | 62,478.45 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | | 56,764.62 | 62,478.45 |
| Provisiones | | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia | | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | | 11,555,524.18 | 10,041,141.37 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | 16,963,378.21 | 15,524,032.17 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón** presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. **Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al**

Servicio del Municipio de Torreón, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341 y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

2 DO. TRIMESTRE DEL 2018

01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2018

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE

BANCOS :

| | |
|------------|------------------|
| CHEQUERA | \$ 322,509.22 |
| INVERSIÓN | \$ 6,013.77 |
| CAJA CHICA | \$ 3,000.00 |

| | |
|---|------------------|
| INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO, Y JUNIO DEL 2018. | \$ 345,000.00 |
|---|------------------|

Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DE LOS MESES DE SEPT. OCT. NOV., Y DIC. DEL 2017, Y ENERO Y FEBRERO DEL 2018. \$ 4,400.00

OTROS INGRESOS: DEPOSITO POR CHEQUE DEVUELTO POR FALTA DE FONDOS, CORRESPONDE AL COBRO DE COMISION MAS I.V.A. -----

PRODUCTOS FINANCIEROS 2.04

INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES

\$
680,925
.03

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN \$ 5,732.77

GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE \$ 275,117.96

GASTOS DE LIMPIEZA \$ 77,455.18

GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES \$ 208,304.41

GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS \$ 603.20

TOTAL DE EGRESOS

\$
567,213.52

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE

BANCOS :

CHEQUERA \$ 104,695.70

INVERSIÓN \$ 6,015.81

CAJA CHICA \$ 3,000.00

\$
113,711.51

SUMAS IGUALES

\$
680,925
680,925 .03

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de la Mujer**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341 y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de la Mujer**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| Instituto Municipal de la Mujer de Torreón | | |
|---|-------------|-------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de abril al 30 de junio de 2018 y 2017 | | |
| | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |



Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| Ingresos de la Gestión | | 0.00 | 0.00 |
|--|--|---------------------|---------------------|
| Impuestos | | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | | 0.00 | 0.00 |
| Productos de Tipo Corriente | | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | 2,250,000.00 | 2,000,000.00 |
| Participaciones y Aportaciones | | 0.00 | 200,000.00 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | 2,250,000.00 | 1,800,000.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos Financieros | | 0.00 | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | 0.00 | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | | 2,250,000.00 | 2,000,000.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | | |
| Gastos de Funcionamiento | | 1,835,748.06 | 2,221,897.32 |
| Servicios Personales | | 1,529,831.98 | 1,295,428.42 |
| Materiales y Suministros | | 77,750.08 | 173,415.74 |
| Servicios Generales | | 228,166.00 | 753,053.16 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | 5,250.00 | 47,514.77 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | | 0.00 | 0.00 |



Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Ayudas Sociales | 5,250.00 | 47,514.77 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 0.00 | 0.00 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 1,840,998.06 | 2,269,412.09 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 409,001.94 | -269,412.09 |



Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de la Mujer** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de la Mujer**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal del Deporte**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341 y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal del Deporte**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| Instituto Municipal del Deporte de Torreón | | |
|---|--------------|-------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de abril al 30 de junio de 2018 y 2017 | | |
| | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de la Gestión | 1,228,527.00 | 427,077.50 |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |



Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | |
|--|---------------------|---------------------|
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 1,228,527.00 | 427,077.50 |
| Productos de Tipo Corriente ¹ | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,950,000.00 | 3,004,900.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | -900,000.00 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,950,000.00 | 3,904,900.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 6,178,527.00 | 3,431,977.50 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 4,858,076.62 | 3,001,364.50 |
| Servicios Personales | 3,712,549.45 | 2,666,340.69 |
| Materiales y Suministros | 574,004.20 | 186,838.94 |
| Servicios Generales | 571,522.97 | 148,184.87 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 576,013.48 | 411,666.92 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 576,013.48 | 411,666.92 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |



Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 0.00 | 0.00 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 5,434,090.10 | 3,413,031.42 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 744,436.90 | 18,946.08 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal del Deporte** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal del Deporte**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341 y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| Instituto Municipal de Planeación y Competitividad | | |
|---|-------------|-------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de abril al 30 de junio de 2018 y 2017 | | |
| | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |



Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | |
|--|---------------------|---------------------|
| Ingresos de la Gestión: | 0.00 | 0.00 |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos de Tipo Corriente | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,450,000.00 | 2,250,000.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,450,000.00 | 2,250,000.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 3,450,000.00 | 2,250,000.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 2,312,697.90 | 1,708,915.78 |
| Servicios Personales | 2,055,680.82 | 1,410,684.77 |
| Materiales y Suministros | 53,282.60 | 31,905.91 |
| Servicios Generales | 203,734.48 | 266,325.10 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 | 0.00 |





Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 0.00 | 0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 1,979.84 | 1,778.94 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 1,979.84 | 1,778.94 |
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 2,314,677.74 | 1,710,694.72 |

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

1,135,322.26

539,305.28

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341 y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:



SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2018 y 31 de Diciembre 2017

| ACTIVO | 2018 | 2017 | PASIVO | 2018 | 2017 |
|---|---------------------|-------------------|--|---------------------|-------------------|
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 1,561,758.44 | 596,301.76 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 5,405,622.59 | 559,742.04 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 12,422.07 | - | Documentos por Pagar a Corto Plazo | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Inventarios | | | Títulos y Valores a Corto Plazo | | |
| Almacenes | - | - | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | |
| Inversiones a corto plazo | - | - | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | | |
| Otros Activos Circulantes | | | Provisiones a Corto Plazo | | |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | - | 18,474.21 |
| Total de Activos Circulantes | 1,574,180.51 | 596,301.76 | Total de Pasivos Circulantes | 5,405,622.59 | 578,216.25 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | | Documentos por Pagar a Largo Plazo | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 799,043.85 | - | Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Bienes Muebles | 5,827,894.42 | 5,370,932.66 | | | |

Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---|---------------------|---------------------|
| Activos Intangibles | 7,087.60 | 7,087.60 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -530,876.42 | | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | | |
| Activos Diferidos | | | Provisiones a Largo Plazo | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | | | | | |
| | | | <i>Total de Pasivos No Circulantes</i> | | |
| Otros Activos no Circulantes | | | | | |
| | | | Total del Pasivo | | |
| <i>Total de Activos No Circulantes</i> | 6,103,149.45 | 5,378,020.26 | | | |
| | | | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| Total del Activo | 7,677,329.96 | 5,974,322.02 | | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 4,121,525.00 | 4,121,525.00 |
| | | | Aportaciones | | |
| | | | Donaciones de Capital | 4,121,525.00 | 4,121,525.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | | |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -3,124,398.40 | 8,371,508.03 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 1,325,079.53 | - |
| | | | Revalúos | | 7,046,428.50 |
| | | | Reservas | | |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | - | -50,498.76 |
| | | | | 50,498.76 | |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |

| | | | |
|--|---|-------------------|--------------|
| | Resultado por Posición Monetaria | | |
| | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | |
| | Total Hacienda Pública/Patrimonio | - 1,849,817.63 | 1,274,580.77 |
| | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 7,677,329.96 | 5,974,322.02 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341 y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y | | | | | |
|--|--------------------|--------------------|--|--------------------|--------------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 | | | | | |
| ACTIVO | <u>2018</u> | <u>2017</u> | PASIVO | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 22,009.52 | 10,715.20 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 173,501.90 | 2,110.04 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 1,701.28 | 501.28 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0.00 | 0.00 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| <i>Total de Activos Circulantes</i> | 222,410.80 | 11,216.48 | | | |
| | | | <i>Total de Pasivos Circulantes</i> | 173,501.90 | 2,110.04 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | | | |

Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|---|-------------------|-------------------|
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 0.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 615,632.24 | 593,730.26 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | <i>Total de Pasivos No Circulantes</i> | 0.00 | 0.00 |
| <i>Total de Activos No Circulantes</i> | 615,633.24 | 593,730.26 | <i>Total del Pasivo</i> | 173,501.90 | 2,110.04 |
| <i>Total del Activo</i> | 830,044.04 | 604,946.74 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | | | <i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i> | 0.00 | 0.00 |
| | | | Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | <i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i> | 664,542.14 | 602,836.70 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 61,705.44 | 328,160.70 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 602,836.70 | 274,676.00 |

Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| Reservas | 0.00 | 0.00 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | 0.00 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| Total Hacienda Pública/Patrimonio | 664,542.14 | 602,836.70 |
| Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 838,044.04 | 604,946.74 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Hospital Municipal Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7,



y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341 y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Hospital Municipal Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREON | | |
|--|-------------------|-------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de abril al 30 de junio de 2018 y 2017 | | |
| | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de la Gestión | 443,167.50 | 185,430.00 |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos de Tipo Corriente | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 443,167.50 | 185,430.00 |
| Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |



Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 443,167.50 | 185,430.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 242,568.86 | 232,941.57 |
| Servicios Personales | 9,070.53 | 166,567.25 |
| Materiales y Suministros | 165,736.24 | 41,064.01 |
| Servicios Generales | 67,762.09 | 25,310.31 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 0.00 | 0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |

Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 2,874.81 | 0.00 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 2,874.81 | 0.00 |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 245,443.67 | 232,941.57 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 197,723.83 | -47,511.57 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Hospital Municipal Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Hospital Municipal Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Hospital Municipal Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Música de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341 y 342 del Código Financiero para los Municipios

del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Música de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| Instituto Municipal de Música de Torreón | | | | | |
|---|------|------|---|------|------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 | | | | | |
| ACTIVO | 2018 | 2017 | PASIVO | 2018 | 2017 |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 0.00 | 0.00 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0.00 | 0.00 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| <i>Total de Activos Circulantes</i> | 0.00 | 0.00 | | | |
| | | | <i>Total de Pasivos Circulantes</i> | 0.00 | 0.00 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 0.00 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | | | |

| | | | | | |
|--|-------------|-------------|---|-------------|-------------|
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | <i>Total de Pasivos No Circulantes</i> | 0.00 | 0.00 |
| <i>Total de Activos No Circulantes</i> | 0.00 | 0.00 | Total del Pasivo | 0.00 | 0.00 |
| Total del Activo | 0.00 | 0.00 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 0.00 | 0.00 |
| | | | Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | 0.00 |
| | | | Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | 0.00 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Música de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo

Trimestre del 2018 del **Instituto Municipal de Música de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Música de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DOS SOLICITUDES PARA LICENCIAS NUEVAS DE ALCOHOLES, CORRESPONDIENTES A TIENDAS DE CONVENIENCIA DENOMINADAS “OXXO” MONTES DE OCA Y ARBOLEDAS

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, el C. David Moreno Sáenz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DOS SOLICITUDES PARA LICENCIAS NUEVAS DE ALCOHOLES, DEL CONTRIBUYENTE “CADENA COMERCIAL OXXO”, S. A DE C. V. CON LAS DENOMINACIONES OXXO MONTES DE OCA Y OXXO ARBOLEDAS, CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, Regidor Juan José Arellano Ramírez, Regidor Víctor Santibáñez Noé, Regidora Claudia Contreras Barrios, Regidor Eduardo Carmona González, Regidora Selene Aguilera Sotelo, en su novena sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 9: 30 nueve horas con treinta minutos del día veintiséis del mes de julio de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes

respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Con fecha 19 de julio del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/ 1829/ 2018, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de dos solicitudes para licencias nuevas de alcoholes, del contribuyente “CADENA COMERCIAL OXXO”, S. A DE C. V. con las denominaciones OXXO MONTES DE OCA Y OXXO ARBOLEDAS, con giro de Supermercado con Venta de Vinos y Licores. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 25 de julio de 2018, convocó a los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la novena sesión ordinaria, a celebrarse el día 26 de julio del presente año, a las 9:30 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes para dos licencias nuevas de alcoholes, del contribuyente “CADENA COMERCIAL OXXO”, S. A DE C. V. con las denominaciones OXXO MONTES DE OCA Y OXXO ARBOLEDAS, con giro de Supermercado con Venta de Vinos y Licores. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el contribuyente “CADENA COMERCIAL OXXO” S. A DE C. V. realizó solicitudes para dos nuevas licencias de alcoholes, con las denominaciones OXXO MONTES DE OCA Y OXXO ARBOLEDAS, con giro de Supermercado con Venta de Vinos y



Licores. - **TERCERO.**- Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.**- Que esta Comisión, en relación con el fondo de los asuntos planteados, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de las solicitudes del contribuyente “CADENA COMERCIAL OXXO” S. A DE C. V, para dos nuevas licencias de alcoholes; las cuales están descritas en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueban por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes del contribuyente “CADENA COMERCIAL OXXO” S. A DE C. V. para dos nuevas licencias de alcoholes, con las denominaciones OXXO MONTES DE OCA Y OXXO ARBOLEDAS, con giro de Supermercado con Venta de Vinos y Licores. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ - C. VICTOR SANTIBAÑEZ NOÉ - C. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS - C. EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ - C. SELENE AGUILERA SOTELO - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.** - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciocho. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; 212, 213 Y 214 del Código Financiero para los



Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar la certificación municipal para la adquisición de dos nuevas licencias de alcoholes a la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V.” con las denominaciones OXXO MONTES DE OCA ubicado en: Clz. Ávila Camacho No 2780, Colonia Boca Negra; y OXXO ARBOLEDAS ubicado en: Av. Bravo No 6680 Ote, Colonia Las Arboledas; ambos con giro de Supermercado con Venta de Vinos y Licores, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UNA SOLICITUD DE UN ESTABLECIMIENTO MERCANTIL PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, el C. David Moreno Sáenz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UNA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “MOON CITY SOCIAL CLUB” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, Regidor Juan

José Arellano Ramírez, Regidor Víctor Santibáñez Noé, Regidora Claudia Contreras Barrios, Regidor Eduardo Carmona González, Regidora Selene Aguilera Sotelo, en su novena sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 9: 30 nueve horas con treinta minutos del día veintiséis del mes de julio de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.**- Con fecha 11 de julio de 2018, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/1814/ 2018, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de una solicitud del establecimiento mercantil denominado “MOON CITY SOCIAL CLUB” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación. - **SEGUNDO.**- El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, el expediente debidamente requisitado correspondiente a dicha solicitud, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.**- El C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 25 de julio de 2018, convocó a los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la novena sesión ordinaria, a celebrarse el día 26 de julio del presente año, a las 9:30 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la solicitud del establecimiento mercantil denominado “MOON CITY SOCIAL CLUB” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.**- Que de las constancias anexadas al presente expediente,

se desprende que el establecimiento mercantil mencionado en el Punto Tercero del capítulo de Antecedentes, realizó solicitud para cambio de domicilio y denominación en su licencia de alcoholes. - **TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cumplió con todos los requisitos legales que le fue solicitado. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud realizada por establecimiento mercantil denominado “MOON CITY SOCIAL CLUB” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación, la cual está descrita en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueban por unanimidad de votos de los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado “MOON CITY SOCIAL CLUB” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ - C. VICTOR SANTIBAÑEZ NOÉ - C. EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ - C. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS - C. SELENE AGUILERA SOTELO - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.** - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciocho. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del

Código Financiero para los Municipios del Estado; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Moon City Social Club” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, así como las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PRETENDEN CELEBRAR POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, el C. Eduardo Héctor González Madero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”” *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PRETENDEN CELEBRAR POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, INTEGRADA POR LOS CC. REGIDOR EDUARDO*

HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, REGIDOR EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ, REGIDORA THALÍA PEÑALOZA VALLEJO, REGIDOR VÍCTOR SANTIBÁÑEZ NOÉ, REGIDOR JUAN JOSÉ ARELLANO RAMÍREZ, REGIDOR ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ, REGIDOR GUILLERMO GUTIÉRREZ DEL BOSQUE, EN SU SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, ACREDITADO EL QUÓRUM LEGAL PARA TALES EFECTOS, PROCEDE A SUSTANCIAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS, EMITIENDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES APARTADOS: L. ANTECEDENTES - PRIMERO.- LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO QUE VIENE CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA FORMAR A MUJERES Y HOMBRES PARA QUE TENGAN UN SENTIDO DE SOLIDARIDAD. - SEGUNDO.- QUE EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA CUENTA CON PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ÚNICOS PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL, Y SU PROCESO DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PERMITE AL EDUCANDO OBTENER UN DOCUMENTO CON VALIDEZ OFICIAL EN LA REPÚBLICA, CON FUNDAMENTO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA CUAL DA VALIDEZ A LOS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO Y LES BRINDA UNA OPORTUNIDAD DE CONTINUAR SU FORMACIÓN ACADÉMICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. - TERCERO.- QUE ENTRE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN MEDIA A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 37 Y 46 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS CORRELATIVOS ARTÍCULOS 33 Y 50 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, ESTÁ LA DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA. - CUARTO.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, ES LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL, ENCARGADA DE REGULAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LA CUAL CORRESPONDE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, ORGANIZAR, OPERAR,

DESARROLLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA EDUCACIÓN MEDIA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES. - QUINTO.- SE ANEXA DICTAMEN EMITIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL LIC. JESÚS RAMÓN GARCÍA COLORES, DE NÚMERO SRA/SAJ/554/2018, EN EL CUAL SE CONTESTA EL OFICIO DE NÚMERO SRA/1418/2018, EMITIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. SERGIO LARA GALVÁN, EN EL CUAL SOLICITA REVISIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARATORIA ABIERTA. - SEXTO.- EL C. EDUARDO GONZÁLEZ MADERO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVOCÓ A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, A CELEBRARSE EL DIECISÉIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 18:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, INCLUYENDO EN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUARTO PUNTO, LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. - LL. CONSIDERANDO - PRIMERO.- QUE ESTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 45, 75, 81, 82, 83 Y 84, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - SEGUNDO.- SE ADJUNTA EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE SE PRETENDE CELEBRAR POR “LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” Y POR “EL MUNICIPIO DE TORREÓN”, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARATORIA ABIERTA. - TERCERO.- QUE ESTA COMISIÓN, EN RELACIÓN CON EL FONDO DEL ASUNTO PLANTEADO, ARRIBÓ A LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN, MISMA QUE SUSTENTA EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN; LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, CONSIDERA COMO SUFICIENTE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL “EL MUNICIPIO DE TORREÓN” Y LA “LA SECRETARÍA DE

EDUCACIÓN”. - **POR LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TIENE A BIEN DICTAMINAR, LOS SIGUIENTES:** - LLL.- **RESOLUTIVOS** - L.- **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SE PRETENDE CELEBRAR POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE TORREÓN, SEA PRESENTADO ANTE CABILDO PARA SU APROBACIÓN Y FIRMA.** - LL.- **TURNARSE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU CONOCIMIENTO, Y SE AGENDE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 105, 106 Y 107, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 83, 84, Y 85 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.** - LLL.- **NOTIFÍQUESE A LAS PARTES INTERESADAS.** - **EL DICTAMEN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE INTEGRARON EL QUÓRUM LEGAL. AL EFECTO, SE COMPUTARON LOS VOTOS APROBATORIOS DE LOS COMISIONADOS.** - **C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO - C. EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ - C. JUAN JOSÉ ARELLANO VALLEJO - C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ - C. GUILLERMO GUTIERREZ DEL BOSQUE.** “”””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3, fracción X y 104 inciso A) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la autorización para la firma de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la Secretaría de Educación, en materia de Educación Abierta, en los términos del dictamen y convenio presentado. **Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de

Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS AL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL SIN COMPROMETER RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, el C. Guillermo Gutiérrez del Bosque, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS AL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL SIN COMPROMETER RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. - A la Comisión de Medio Ambiente le fue turnado para su estudio, discusión y en su caso aprobación la solicitud de otorgar la facultad para celebrar y suscribir “Acuerdos de Participación con Organismos de la Sociedad Civil, en el ámbito de competencia de la Dirección General de Medio Ambiente”. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, en la SEXTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el día veinte de julio del año dos mil dieciocho en punto de las 10:00 hrs, acreditando quórum legal para los efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el DICTAMEN correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.- Con fecha 7 de febrero 2018, el Presidente de la Comisión ING. GUILLERMO GUTIERREZ DEL BOSQUE recibió el Oficio SRA/337/2018 enviado por el SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LARA GALVÁN relativo a la solicitud presentada por el DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE ING. FELIPE DE JÉSUS VALLEJO LÓPEZ en el cual solicita la autorización para celebrar ACUERDOS de Participación con Organismos de la Sociedad Civil. - SEGUNDO.- Posteriormente con fecha 4 de julio 2018 con el oficio



DGMA 0173/2018 el ING. FELIPE DE JÉSUS VALLEJO LOPÉZ Director General de Medio Ambiente, solicita al Presidente de la Comisión en comento, informe la situación que guarda la solicitud efectuada con el Oficio SRA/337/2018. - **TERCERO.-** Por lo anterior el Presidente de esta Comisión emite CONVOCATORIA a efecto de tratar el asunto anteriormente planteado para el día **VIERNES 20 JULIO del 2018 en punto de las 10:00 Hrs, en la sala de juntas del Sexto Piso de la Presidencia Municipal. Entregando previamente los documentos totales que conforman el expediente que darán sustento para la elaboración del presente DICTÁMEN.** - **CUARTO.-** Dentro del punto IV del Orden del día de la Convocatoria de esta Comisión se presentó el siguiente punto **“Análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar la facultad de realizar acuerdos y convenios, con los diferentes Organismos de la Sociedad Civil, SIN COMPROMETER RECURSOS MUNICIPALES a la DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, con fundamento en el art. 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; Así mismo presente la información de cada uno de los convenios que pretendan realizar a la Comisión con el mismo fin”.** - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para DICTAMINAR el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 105,106,107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32, 37, 53, 81,82,83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que una vez recibido el oficio SRA/337/2018 y el anexo que se presenta se determina que es importante dar debido cumplimiento al artículo 6 fracción I del Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila, para otorgar la facultad al Director General de Medio Ambiente de esta ciudad al ING. FELIPE DE JÉSUS VALLEJO LOPEZ para celebrar acuerdos antes los organismos dela sociedad civil durante 2018. - **TERCERO.-** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Comisión estimó pertinente el análisis de la propuesta motivo de este de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de antecedentes. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, llegó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente DICTAMEN; la Comisión de Medio Ambiente del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, sometió a votación la propuesta de la solicitud anteriormente citada declarando en primera instancia que es procedente. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Medio Ambiente, somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, los siguientes: -



RESOLUTIVOS - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53,73,83,84,85 y demás relativas del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón de Zaragoza, así como los artículos 105, 106, 107, del Código Municipal, se resuelve:

- **PRIMERO.**- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los ediles presentes, otorgarle al DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE ING. FELIPE DE JESUS VALLEJO LOPÉZ la facultad para celebrar acuerdos de Participación con Organismos de la Sociedad Civil sin comprometer recursos municipales. Así mismo, presente la información previamente de cada uno de los convenios que se pretendan realizar ante la Comisión con el fin de analizarlos. - **SEGUNDO.**- Por lo anteriormente descrito, tórnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza el presente DICTAMEN para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y su posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105,106,107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 32 inciso a) 53, 74, 75, 81, 82, 83, 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Una vez analizado y discutido el presente DICTAMEN fue aprobado por UNANIMIDAD de sus miembros que integraron el quórum legal. - A efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados siendo estos los siguientes: - Presidente, Guillermo Gutiérrez del Bosque - Secretaria, Elizabeth Pérez Alemán - Vocal, Diana Valeria Hernández Morón - Vocal, David Moreno Sáenz - Vocal, José Ignacio García Castillo - Vocal, Gabriela Romero Llamas - Vocal, Dora Elia Salinas Durán - **COMISION DE MEDIO AMBIENTE** - Sala de Comisiones del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, a los veinte día del mes de julio del dos mil dieciocho. “””””.

En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “Pues aquí, más que nada es un exhorto, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, nuestro compañero Edil, Guillermo Gutiérrez del Bosque, para que ponga más atención a los trámites que le llegan a la Comisión y bajarlos acuerdo, porque esta solicitud por parte del Director de Medio Ambiente le llegó desde febrero y usted tardó cinco meses para someterlo al acuerdo de la Comisión, entonces quiere decir que Usted no está teniendo un seguimiento de su trabajo, por lo cual lo exhorto como integrante de la Comisión de Medio Ambiente a que le dé celeridad a los trámites que le bajan por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, porque tanto la solicitud del Director como de la Secretaría del Ayuntamiento hicieron llegar a su presidencia en tiempo y forma y usted lo retardó cinco meses, por lo cual se vio vulnerada la situación aquí de la firma de los convenios con Organismos de Sociedad Civil para la competitividad y trabajo del Director que hasta ahorita lo ha

hecho de buena forma y con disponibilidad y que esto no se vea truncado por omisiones a su trabajo. Es cuánto.” - En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque comentó: “Si compañera, claro que está al tanto de eso y se dio el caso que me tocó una Comisión en la cual había muchas personas involucradas en un problema muy grave de la ciudad. Cuál es el problema grave, cuando se forma una asociación civil, se supone que el que la formó tiene fondos de los cuales va a repartir o va a donar a la ciudad, hay gente que forma una asociación civil precisamente para dar de su bolsillo y no estar pidiendo al Municipio. A mí me tocó una situación que ya traía un problema grave desde La Flor de Jimulco, que llegó una asociación civil que estaba pidiendo dos, tres millones de pesos, es más, hasta cuatro millones de pesos y al enterarme yo de que había un grave problema en La Flor de Jimulco que no hacían su trabajo, los mismos ciudadanos de ahí me comentaron, existía un grave problema, estar dando autorizaciones que los directivos municipales autoricen y hagan y den algo que no es de ellos, por eso quedó en el resolutivo ahorita, ya después de analizar todo este tiempo, que cuando alguien reciba de los directivos algún dinero, sea transparente, y es por eso que ya llevo seis meses y aprovecho ahorita para decirles a todos mis compañeros, hay una propuesta que quiero yo decirles, por eso no aprobé yo ahorita los estados financieros, porque no los veo con claridad. La propuesta para mí es la tres de tres, tres civiles invitados por los tres Regidores uno del PRI, uno del PAN y uno de MORENA para checar solamente tres cosas, y con esto seríamos la primera ciudad de México, precisamente para evitar asociaciones civiles o propuestas que no tenemos conciencia de ellas para poderlos autorizar. Qué van a hacer estas tres personas, civiles y tres personas Regidores, checar tres cosas: pólizas de cheques, facturas y obras, que es el fin común por lo cual estamos aquí. Yo entré para ver uno de los motivos principales por qué un Alcalde se convierte en Juez y parte, y tenemos dos mil quinientos Municipios en México y si tenemos dos mil quinientos Municipios en México entonces quiere decir que tenemos prácticamente dos mil quinientos jueces y parte, porque el Cabildo llega con doce Regidores, cinco del PRI, dos de MORENA, son diecinueve, más el Alcalde, veinte, entonces son mayoría en todo. Yo pienso que las cuentas claras deben de estar checadas directamente por tres, uno de cada fracción y firmar las pólizas como ahorita en estos momentos nuestra querida Regidora Mayela, firma junto con el Tesorero. Nosotros debemos ser claros, por eso tardé cinco meses en autorizar esta operación, y si ustedes ven que le puse: tiene que informar el señor si recibe doscientos treinta mil pesos de apoyos para una señalética de La Flor de Jimulco. Es por eso que tardamos un poco en eso mismo. Gracias, es cuánto.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgarle al Director General de Medio Ambiente Ing. Felipe de Jesús Vallejo López la facultad para celebrar acuerdos de Participación con Organismos de la Sociedad Civil sin comprometer recursos municipales, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Medio Ambiente, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

En relación al décimo primer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registraron asuntos generales para este apartado.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

ORDINARIA. Con lo anterior se dio por terminada la Décima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:40 (doce horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2018**



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 9 Tomo III

6 de Septiembre 2018

Licenciado Jorge Zermeño
Infante
Presidente Municipal

Lic. Sergio Lara Galván
**Secretario del R.
Ayuntamiento**

C. José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

C. Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

C. Esteban Antonio Soto Durán
Tercer Regidor

C. Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

C. David Moreno Sáenz
Quinto Regidor

C. Ana María Betancourt
Favela
Sexta Regidora

C. Víctor Santibáñez Noé
Séptimo Regidor

C. Claudia Contreras Barrios
Octava Regidora

C. Juan José Arellano Ramírez
Noveno Regidor

C. Diana Valeria Hernández
Morón
Decima Regidora



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



C. Eduardo Héctor González
Madero
Décimo Primer Regidor

C. Eduardo Carmona González
Décimo Segundo Regidor

C. Guillermo Gutiérrez del
Bosque
Décimo Tercer Regidor

C. Gabriela Romero Llamas
Décima Cuarta Regidora

AUSENCIA JUSTIFICADA
C. Enrique Sarmiento Álvarez
Décimo Quinto Regidor

C. Nadia Cristina Porras
Izquierdo
Décima Sexta Regidora

C. Selene Aguilera Sotelo
Décimo Séptima Regidora

C. María Májela Ramírez
Sordo
Primera Síndica

C. Dora Elia Salinas Durán
Segunda Síndica

